



Honorable Concejo Municipal Pág 1 de 1
de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia
**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0141/05

Sucre, 11 de mayo de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión N° 41 el Presidente del Concejo Municipal pone en conocimiento del Órgano Deliberante, la nota enviada por Fernando Rocafull, Director de la UCCI, y la Coordinadora de Programa de la UCCI, Sra. Mónica Ortuño, de fecha 26 de abril de 2005 y 06 de mayo de 2005 donde invitan a celebrar el III Comité de Hacienda y Finanzas Municipales y Seminario Internacional "Inversión Pública en las grandes metropolis" los días 17 y 18 de mayo de 2005.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión del Pleno de fecha 11 de mayo de 2005, en atención a la nota cursada, ha considerado y decidido que el Concejal H. Domingo Martínez Cáceres, viaje a la ciudad de Buenos Aires en representación del Municipio, dando curso a la invitación emitida por la Coordinadora de Programas de la UCCI Sra. Mónica Ortuño.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

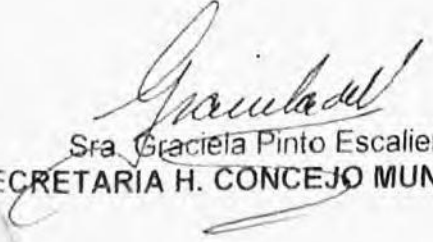
RESUELVE:

- Art.1º** Declarar en Comisión los días 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo 2005 al H. Concejal Domingo Martínez Cáceres, a objeto de que pueda participar de la celebración del III Comité de Hacienda y Finanzas Municipales y Seminario Internacional "Inversión Pública en las grandes metropolis", en la Ciudad de Buenos Aires Argentina.
- Art.2º** Páguense pasajes Sucre-Cochabamba-Santa Cruz y Santa Cruz-Sucre, los pasajes Internacionales corren a cargo de la UCCI.
- Art.3º** Páguense viáticos por tres días internacionales en un 25%, y un día y medio nacionales en un 100% al H. Concejal Domingo Martines Cáceres, de acuerdo a la normativa legal vigente y en función al itinerario de viaje
- Art.4º** La Directiva del Concejo quedara a cargo de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL